

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-abr.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 057
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: María Dorys Cuero Solís
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00288-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se allega al correo institucional escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con nota devolutiva informando porque no se inscribió la medida de embargo al bien inmueble objeto de este asunto.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c67052064015e765a139a84cc3f926843ddcaf56b90f6ef1489df1ea38d6c37**
Documento generado en 26/04/2021 06:55:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>